III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71 VALDETORRES DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de crédito 90/2023 MC27/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: https://valdetorresdejarama.sedelectronica.es/info.0

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdetorres de Jarama, a 30 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, José María de Diego Tortosa.

(03/20.076/23)

BOCM-20231201-71